PRIMERA CONFERENCIA DE LAS ALTAS PARTES CONTRATANTES EN EL PROTOCOLO V SOBRE LOS RESTOS EXPLOSIVOS DE GUERRA DE LA CONVENCIÓN SOBRE PROHIBICIONES O RESTRICCIONES DEL EMPLEO DE CIERTAS ARMAS CONVENCIONALES QUE PUEDAN CONSIDERARSE EXCESIVAMENTE NOCIVAS O DE EFECTOS INDISCRIMINADOS

CCW/P.V/CONF/2007/SR.1
22 de mayo de 2008

ESPAÑOL
Original: FRANCÉS

Ginebra, 5 de noviembre de 2007

ACTA RESUMIDA DE LA PRIMERA SESIÓN

celebrada en el Palacio de las Naciones, Ginebra,
el lunes 5 de noviembre de 2007, a las 10.00 horas

Presidente provisional: Sr. CAUGHLEY (Secretario General Adjunto de la Conferencia de Desarme y Director del Servicio de Ginebra de la Oficina de Asuntos de Desarme)

Presidente: Sr. LANDMAN (Países Bajos)

La presente acta podrá ser objeto de correcciones.

Las correcciones deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo. Deberán presentarse en forma de memorando, incorporarse en un ejemplar del acta y enviarse, **dentro del plazo de una semana a partir de la fecha del presente documento**, a la Sección de Edición, oficina E.4108, Palacio de las Naciones, Ginebra.

Las correcciones que se introduzcan en las actas de las sesiones públicas de la Conferencia se reunirán en un único documento que se publicará poco después de finalizada la Conferencia.

GE.07-64279 (S) 140308 220508

SUMARIO

Apertura de la Primera Conferencia de las Altas Partes Contratantes en el Protocolo V de la Convención sobre prohibiciones o restricciones al empleo de ciertas armas convencionales que puedan considerarse excesivamente nocivas o de efectos indiscriminados

Informe sobre la actividad del Comité Preparatorio

Elección del Presidente

Aprobación del programa

Aprobación del reglamento

Nombramiento del Secretario General de la Conferencia

Organización de los trabajos, incluidos los de los órganos subsidiarios de la Conferencia

Elección de los otros miembros de la Mesa de la Conferencia

Adopción de disposiciones para sufragar los gastos de la Conferencia

Mensaje del Secretario General de las Naciones Unidas

Intercambio general de opiniones

Examen de la situación y la aplicación del Protocolo

Estudio de los asuntos relacionados con la aplicación nacional del Protocolo, incluida la presentación o actualización de informes nacionales anuales

Preparación de Conferencias de Examen

Se declara abierta la sesión a las 10.20 horas.

APERTURA DE LA PRIMERA CONFERENCIA DE LAS ALTAS PARTES CONTRATANTES EN EL PROTOCOLO V DE LA CONVENCIÓN SOBRE PROHIBICIONES O RESTRICCIONES AL EMPLEO DE CIERTAS ARMAS CONVENCIONALES QUE PUEDAN CONSIDERARSE EXCESIVAMENTE NOCIVAS O DE EFECTOS INDISCRIMINADOS (tema 1 del programa provisional)

1. El **PRESIDENTE PROVISIONAL** declara abierta la primera Conferencia de las Altas Partes Contratantes en el Protocolo V sobre los restos explosivos de guerra de la Convención sobre prohibiciones o restricciones al empleo de ciertas armas convencionales que puedan considerarse excesivamente nocivas o de efectos indiscriminados. Recuerda que el Protocolo V, aprobado en noviembre de 2003, es un instrumento importante que, si se observa escrupulosamente, deberá permitir una reducción considerable del número de víctimas de los restos explosivos de guerra. Corresponde a los Estados Partes en el Protocolo V utilizarlo de la mejor manera posible y establecer el marco de cooperación internacional adecuado para beneficio de todos.

INFORME SOBRE LA ACTIVIDAD DEL COMITÉ PREPARATORIO (tema 2 del programa provisional) (CCW/P.V/CONF/2007/PC/3)

2. El **PRESIDENTE PROVISIONAL** recuerda que, en aplicación de una decisión de la tercera Conferencia de las Altas Partes Contratantes encargada del examen de la Convención [decisión 6, Declaración Final, CCW/CONF.III/11 (parte II)], el Comité Preparatorio de la Primera Conferencia de las Altas Partes Contratantes en el Protocolo V se reunió en Ginebra el 18 de junio de 2007. En el informe del Comité Preparatorio sobre la labor realizada, publicado el 22 de junio de 2007 en el documento CCW/P.V/CONF/2007/PC/3, se incluyeron sus decisiones y recomendaciones.

ELECCIÓN DEL PRESIDENTE (tema 3 del programa provisional)

3. El **PRESIDENTE PROVISIONAL** recuerda que el Comité Preparatorio decidió designar al Embajador de los Países Bajos, Sr. Johannes C. Landman, Presidente de la Primera Conferencia de las Altas Partes Contratantes en el Protocolo V, como se señala en el párrafo 25 de su informe (CCW/P.V/CONF/2007/PC/3). El Presidente provisional invita a las delegaciones a ratificar esta decisión.

4. *Así queda acordado*.

5. *El Sr. Landman (Países Bajos) asume la Presidencia*.

APROBACIÓN DEL PROGRAMA (tema 4 del programa provisional) (CCW/P.V/CONF/2007/PC/3, anexo III)

6. El **PRESIDENTE** señala a la atención el programa provisional que figura en el anexo III del documento CCW/P.V/CONF/2007/PC/3 e indica que los temas 10 a 13 fueron lo fundamental de la labor de la Conferencia. El Presidente cree entender que la Conferencia desea aprobar el programa provisional.

7. *Así queda acordado.*

APROBACIÓN DEL REGLAMENTO (tema 5 del programa) (CCW/P.V/CONF/2007/PC/3, anexo IV)

8. El **PRESIDENTE**, recordando que el Comité Preparatorio acordó, en el párrafo 23 de su informe (CCW/P.V/CONF/2007/PC/3), recomendar a la Primera Conferencia de las Altas Partes Contratantes en el Protocolo V el proyecto de reglamento que figuraba en el anexo IV del informe, da por sentado que la Conferencia desea aprobar el proyecto de reglamento.

9. *Así queda acordado*.

NOMBRAMIENTO DEL SECRETARIO GENERAL DE LA CONFERENCIA (tema 6 del programa)

10. El **PRESIDENTE**, recordando que el Comité Preparatorio acordó, en el párrafo 26 de su informe (CCW/P.V/CONF/2007/PC/3), nombrar al Sr. Peter Kolarov, especialista en cuestiones políticas del Servicio de Ginebra de la Oficina de Asuntos de Desarme, Secretario General provisional de la primera Conferencia, cree entender que la Conferencia está de acuerdo en ratificar ese nombramiento.

11. *Así queda acordado.*

ORGANIZACIÓN DE LOS TRABAJOS, INCLUIDOS LOS DE LOS ÓRGANOS SUBSIDIARIOS DE LA CONFERENCIA (tema 7 del programa)

12. El **PRESIDENTE** recuerda que el Comité Preparatorio decidió que, debido a la breve duración de la Primera Conferencia de las Altas Partes Contratantes en el Protocolo V, no sería necesario un programa de trabajo (párrafo 24 de su informe). Por ello, invita a intercambiar opiniones de carácter general en la sesión plenaria de la mañana que continuaría en la sesión de la tarde y pasar de inmediato a abordar el examen y la aprobación del documento final de la Conferencia, lo que daría la posibilidad de celebrar consultas oficiosas si alguna cuestión en particular así lo exigiera. En vista de que las delegaciones no formulan observaciones al respecto, el Presidente cree entender que la conferencia desea proceder de esa manera.

13. *Así queda acordado*.

ELECCIÓN DE LOS OTROS MIEMBROS DE LA MESA DE LA CONFERENCIA (tema 8 del programa)

14. El **PRESIDENTE** recuerda que el Comité Preparatorio designó al Embajador de la India, Sr. Jayant Prasad, y al Embajador de Lituania, Sr. Edvardas Borisovas, Vicepresidentes de la Conferencia (párrafo 25 del informe).

15. *Así queda acordado*.

ADOPCIÓN DE DISPOSICIONES PARA SUFRAGAR LOS GASTOS DE LA CONFERENCIA (tema 9 del programa)

16. El **PRESIDENTE** recuerda que en el párrafo 27 de su informe el Comité Preparatorio aprobó la estimación de gastos de la Primera Conferencia de las Altas Partes Contratantes que figuraban en el anexo II del informe y subraya que, dado que esas sumas se calcularon sobre la base del volumen de trabajo previsto, se precisarían tras la clausura de la Conferencia, tan pronto se contabilizaran los gastos pertinentes. El Presidente cree entender que la Conferencia desea aprobar esas disposiciones.

17. *Así queda acordado.*

MENSAJE DEL SECRETARIO GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS

18. El **Sr. CAUGHLEY** (Secretario General Adjunto de la Conferencia de Desarme y Director del Servicio de Ginebra de la Oficina de Asuntos de Desarme) da lectura al siguiente mensaje enviado por el Secretario General de las Naciones Unidas:

> "Me complace sobremanera saludar a los participantes en esta Primera Conferencia de las Altas Partes Contratantes en el Protocolo V de la Convención sobre ciertas armas convencionales.
>
> Todo conflicto generado por los restos explosivos de guerra son pertrechos abandonados o que no han funcionado en la forma prevista. Se trata de peligros terribles latentes que exponen a los civiles a riesgos específicos. Mucho después de que han cesado las hostilidades y se ha emprendido la reconstrucción socioeconómica de las sociedades que luchan por salir de los estragos de la guerra, estos artefactos siguen poniendo en peligro la vida de las personas.
>
> La existencia de restos explosivos de guerra no constituye ventaja alguna en el plano militar. Interesa a todos velar por reducir al mínimo y, de ser posible, eliminar los peligros perniciosos que representan para las poblaciones y el medio ambiente.
>
> El Protocolo V es un instrumento importante para abordar las graves consecuencias en el plano humanitario de la existencia de esas amenazas mortales. Felicito a los 35 Estados Partes que hasta el presente se han adherido al Protocolo y les insto encarecidamente a que aprovechen al máximo sus disposiciones y velen por que se convierta en un marco flexible y a la vez estable para la cooperación internacional.
>
> Los Estados Partes tienen una oportunidad excepcional de promover la aplicación del Protocolo. Para que su aplicación sea efectiva y concluyente, deberán apoyar firmemente la eliminación, la remoción y la destrucción de los restos explosivos de guerra. Tendrán que aunar sus experiencias e informaciones y cooperar estrechamente entre sí. Deberán movilizar los recursos necesarios y contribuir a prestar asistencia a las víctimas.
>
> Invito a los Estados que aún no lo hayan hecho a ratificar y aplicar cuanto antes el Protocolo V. Aunque no se hayan adherido al Protocolo, los invito también a aplicar voluntariamente sus disposiciones. Aprovecho la ocasión para recordar a los Estados la

obligación que tienen de velar por la protección eficaz de las poblaciones civiles durante los conflictos.

Como siempre, las Naciones Unidas están dispuestas a prestar su ayuda para liberar al planeta de los restos explosivos de guerra. En ese espíritu de cooperación les expreso mis deseos de éxitos en esta reunión."

INTERCAMBIO GENERAL DE OPINIONES (tema 10 del programa)

19. Antes de invitar a un intercambio general de opiniones, el Presidente señala a la atención de las delegaciones tres documentos de sesión, la recopilación de proyectos de decisión (CCW/P.V/CONF/2007/CRP.1), el proyecto de plantilla electrónica genérica para el registro y la conservación de la información (CCW/P.V/CONF/2007/CRP.2) y el proyecto de formularios de presentación de informes nacionales (CCW/P.V/CONF/2007/CRP.4); y les pide que expresen sus opiniones en particular sobre los dos últimos.

20. El **Sr. PEREIRA GOMES** (Observador de Portugal), hablando en nombre de la Unión Europea, de los países que han solicitado su adhesión (Croacia y ex República Yugoslava de Macedonia), de los países del proceso de estabilización y asociación y del grupo de posibles candidatos (Albania, Bosnia y Herzegovina, Montenegro y Serbia), de los países miembros de la AELE del Espacio Económico Europeo (Islandia y Liechtenstein), así como de Ucrania, Moldova, Armenia y Georgia, considera alentador que, a menos de un año de la entrada en vigor del Protocolo V, 35 Estados se hayan adherido. La Unión Europea apoya la actividad llevada a cabo para la universalización y la aplicación efectiva de este instrumento para beneficio de la población civil que sufre los efectos de los restos explosivos de guerra en situaciones posteriores a los conflictos. Invita a los Estados Partes en la Convención que no se hayan adherido aún al Protocolo V a adherirse cuanto antes y exhorta a los Estados Partes a que informen durante la reunión sobre los adelantos logrados en los trámites a nivel nacional para adherirse al Protocolo V. La Unión Europea acoge complacida las conclusiones y recomendaciones formuladas por el Comité Preparatorio en su informe (CCW/P.V/CONF/2007/PC/3), así como los ajustes aprobados *ad referendum* y atribuye una importancia especial a la labor encaminada a establecer un mecanismo que facilite las consultas, la cooperación y la asistencia.

21. La **Sra. MILLAR** (Australia) dice que su país es Parte en el Protocolo V desde el 4 de julio de 2007. Este instrumento representa un adelanto importante y concreto para reducir los riesgos humanitarios que representan los restos explosivos de guerra. La estrategia australiana de lucha contra las minas, para la que se anunciaron contribuciones por la suma de 75 millones de dólares durante cinco años, se propone mitigar el sufrimiento humano y las consecuencias socioeconómicas de las minas terrestres y otros restos explosivos de guerra mediante la eliminación de esos artefactos, la educación acerca de los riesgos, la asistencia a los supervivientes y la destrucción de los arsenales. Australia trata de prestar una asistencia integrada y eficaz, en particular mediante promesas de contribuciones durante varios años y asociando su ayuda a programas de desarrollo. También ha asignado 12 millones de dólares para la remoción de minas terrestres y restos explosivos de guerra en Camboya y 1,5 millones de dólares para la asistencia a las víctimas en Viet Nam. Por otra parte, promete donar 2,5 millones de dólares para operaciones análogas en el Líbano.

22. Australia desea sinceramente que la Reunión de las Altas Partes Contratantes en la Convención apruebe un mandato de negociación sobre las municiones en racimo. Convencida de que la adhesión universal y la aplicación efectiva del Protocolo V contribuirán en gran medida a reducir los riesgos que representan todas las formas de restos explosivos de guerra, incluidas las municiones en racimo, la delegación de Australia insiste en alentar a todos los Estados Partes en la Convención a adherirse cuanto antes al Protocolo.

23. El **Sr. SHARMA** (India), tras subrayar la adhesión especial de su país al Protocolo V, esboza las medidas adoptadas por el Gobierno de la India para aplicar ese instrumento desde su entrada en vigor en noviembre de 2006, en particular las relacionadas con la difusión de la información sobre el Protocolo V entre las fuerzas armadas: seminarios y exposiciones, cursos obligatorios, distribución de folletos y manuales e intercambio de opiniones e informaciones entre los funcionarios de los diferentes ministerios. En el plano técnico, las medidas preventivas generales y las prescripciones técnicas estipuladas en el Protocolo se ponen en conocimiento de las personas interesadas y se adoptan efectivamente todas las medidas necesarias relativas a la seguridad de esos explosivos y la protección contra sus efectos. Además, los especialistas que manipulan estos artefactos suelen tener instrucción en las técnicas más modernas y los métodos más avanzados en ese campo.

24. Al precisar a continuación su posición sobre las municiones de racimo, la delegación de la India señala que, consciente de los problemas humanitarios derivados del empleo de tales armas, no puede negar las ventajas militares específicas que éstas tienen en cuanto a economía de recursos y superficie cubierta en la zona de combate. Su utilización es lícita y legítima, siempre y cuando se respete el derecho internacional humanitario de proteger a la población civil. Por otra parte, el uso de municiones alternativas más precisas y fiables entraña el peligro de que aumente el costo de esas armas. Además, la India considera que los dispositivos de guiado final y los artefactos activados por audiofrecuencia son una nueva generación de municiones de racimo y no municiones alternativas.

25. Para concluir, la delegación de la India expresa su disposición a debatir los mejores medios de rectificar problemas humanitarios causados por las municiones en racimo, si ese debate se inscribe en la perspectiva del principio de la necesidad militar. Por otra parte, plantea que formulará posteriormente sus opiniones sobre el proyecto de plantilla electrónica genérica para el registro y la conservación de la información que se propone en el documento CCW/P.V/CONF/2007/CRP.2.

26. El **Sr. BERSHEDA** (Ucrania) recuerda que la delegación de Ucrania se suma a la declaración formulada por la Unión Europea. Ucrania considera que la creación de una base de datos aparte representa un elemento importante para llevar a la práctica el Protocolo V, por lo que alienta a las Altas Partes Contratantes a suministrar datos por medio de sus informes nacionales. La base de datos puede facilitar en particular una cooperación eficaz entre los Estados para resolver el problema de los restos explosivos de guerra. Ucrania sería partidaria de que el mecanismo de solicitud y prestación de asistencia se evaluara en el período de sesiones de 2008 del Grupo de expertos gubernamentales.

27. Ucrania tuvo que hacer frente a una situación de emergencia en el arsenal de artillería de Novobohdanivka, donde se hallaban almacenados cohetes y artefactos explosivos de la ex Unión Soviética, en una región donde viven más de 200.000 personas que cuenta con numerosas

instalaciones peligrosas, entre ellas una central nuclear. Los incendios que se desataron entre 2004 y 2006 provocaron la explosión de 57.000 a 60.000 t de explosivos que se encuentran esparcidos en un radio de 40 km; la economía de la región y la población civil sufrieron daños materiales de consideración. En enero de 2006, el Gobierno de Ucrania aprobó un programa para el período 2006-2008 con el objeto de reparar las consecuencias de esos accidentes en el medio ambiente y en materia de salud y seguridad de la población y con el tiempo convertir el arsenal en zona de actividades comerciales. Ese programa permitió limpiar más de 125 ha contaminadas por artefactos sin explotar y desactivar y destruir más de 16.100 t de armas, con lo que se redujo el riesgo de incendios y explosión. Ucrania contó con la asistencia eficaz de países donantes en el marco del proyecto conjunto OSCE-Ucrania, gracias al cual los especialistas ucranios que trabajan en el depósito pudieron recibir rápidamente equipos modernos que contribuyeron a mejorar la seguridad del personal. En vista de esos resultados positivos, Ucrania desea mantener su cooperación con la comunidad internacional a fin de eliminar de su territorio los artefactos sin estallar, que son restos de las últimas guerras.

28. Sólo entre 2005 y 2007 Ucrania retiró y destruyó más de 220.400 artefactos sin explotar. Algunos territorios de Kiev, Kertch y Sebastopol, así como las aguas del mar Negro y del mar de Azov, forman parte de las zonas más contaminadas por los pertrechos de guerra. Ucrania no está en condiciones de abordar por sí sola y en un plazo razonable el problema de la prevención de situaciones de emergencia. Los ambiciosos objetivos del Protocolo V podrán alcanzarse si todos los Estados aúnan realmente sus esfuerzos.

29. La cuestión de las armas y municiones convencionales que están fuera de servicio sigue siendo un problema grave y causa gran preocupación en el plano humanitario, ecológico y económico, así como en el del desarrollo. Los millones de toneladas de municiones convencionales heredados de la Unión Soviética constituyen una amenaza directa para la salud y el medio ambiente no sólo en Ucrania, sino también en los países vecinos. Ucrania está dispuesta a intensificar su cooperación con la comunidad internacional en esta esfera para acabar de solucionar este problema.

30. El **Sr. KOSHELEV** (Observador de la Federación de Rusia) dice que la delegación de su país apoya la recomendación formulada por el Comité Preparatorio en relación con la creación de una base de datos para la aplicación del Protocolo V a nivel nacional, así como la disposición en que se prevé que se restrinja el acceso a informaciones confidenciales que sólo se transmitirán a las Altas Partes Contratantes.

31. En relación con la presentación de informes nacionales, la Federación de Rusia, por su parte, incluyó determinados aspectos relativos a la aplicación del Protocolo V en su informe sobre la aplicación de la Convención y de todos sus protocolos.

32. Habrá que seguir analizando más a fondo la idea de crear un mecanismo de consulta y cooperación que adopte la forma de reuniones oficiosas de expertos. Según la delegación de Rusia, lo esencial es aplicar las decisiones sobre el establecimiento de un mecanismo de control de la observancia de la Convención, adoptadas en la tercera Conferencia de Examen de la convención, celebrada en noviembre de 2006.

33. La Federación de Rusia está a punto de ratificar el Protocolo V. En la práctica, ya está aplicando plenamente todas sus disposiciones. Por eso, decenas de miles de restos explosivos de

guerra diversos se desactivan cada año en Rusia, y se informa periódicamente a la población de los peligros que entrañan esos artefactos. Se está estudiando un marco legislativo adecuado. Periódicamente se organizan para todo el personal militar de la Federación de Rusia medidas encaminadas a aplicar las disposiciones del anexo técnico del Protocolo.

34. La Federación de Rusia está dispuesta a prestar asistencia en el marco de las actividades internacionales humanitarias de remoción de minas y desactivación de los restos explosivos de guerra, en particular utilizando los recursos del Ministerio de Situaciones de Emergencia, y a formar expertos en esa esfera.

35. Inmensos territorios, escenarios de hostilidades durante la segunda guerra mundial, siguen contaminados con artefactos explosivos que constituyen una amenaza real para la población. La limpieza total de esas zonas requiere importantes medios financieros y humanos. Sobre este particular, la Federación de Rusia es partidaria de la cooperación internacional, sobre todo con los países vecinos. El Ministerio de Situaciones de Emergencia de Rusia ha obtenido ya resultados positivos en la ejecución, conjuntamente con el Organismo Sueco de Servicios de Seguridad, del proyecto de remoción de artefactos explosivos en la isla de Bolchoi Tyouters, situada en las proximidades de la frontera con Suecia. También sería posible formular un proyecto internacional para la remoción de los artefactos explosivos del archipiélago de Valaam, santuario espiritual de Rusia.

36. La delegación de Rusia está convencida de que el Protocolo está llamado a desempeñar una función cada vez más importante en un gran número de conflictos regionales. Por esa razón, es partidaria de su fortalecimiento y universalización.

37. El **Sr. SOČANAC** (Croacia) recuerda que la delegación de Croacia se suma a la declaración formulada en nombre de la Unión Europea. Croacia ha sufrido el flagelo de los restos explosivos de guerra a causa del conflicto que tuvo lugar a principios de los años noventa. Se registraron 237 víctimas de municiones en racimo, de ellas 206 en atentados durante los bombardeos (9 muertos y 197 heridos). Sin embargo, es probable que el número real de víctimas sea mucho mayor, porque el censo de las víctimas no abarca el período en que más se utilizaron las municiones en racimo ni el que siguió inmediatamente a la contaminación con esos artefactos. El número de artefactos sin estallar eliminados durante la remoción de minas del territorio croata (unas 44.000) duplica el de las minas antipersonal eliminadas (unas 17.000).

38. Si bien reconoce las grandes cualidades del Protocolo, Croacia habría preferido que algunas de sus disposiciones se hubiesen redactado en un lenguaje más firme y preciso.

39. En lo que respecta a la creación de la base de datos, Croacia atribuye una importancia muy especial a la comunicación y a la debida recopilación de datos completos sobre la remoción, retirada o destrucción de los restos explosivos de guerra; al registro y la transmisión de datos, a la cooperación y la asistencia y a las medidas preventivas en general, por ser elementos esenciales que permitieron elaborar el Protocolo y sobre los cuales se basa su aplicación. Croacia presentará su informe nacional con toda seguridad antes de la fecha fijada. Croacia desea destacar en particular los esfuerzos desplegados por el Servicio de Actividades relativas a las Minas de las Naciones Unidas (UNMAS) para crear una plantilla electrónica genérica que permita registrar y conservar con eficacia la información relacionada con la aplicación del artículo 4 del Protocolo. Este instrumento ayudará a las Altas Partes Contratantes a marcar,

eliminar, retirar o destruir rápidamente los restos explosivos de guerra, velar por la sensibilización acerca de los riesgos y mantener informadas con los datos necesarios a las autoridades que controlan determinado territorio y a la población civil. También promoverá la paz y la reconciliación después del cese de las hostilidades.

40. La base de datos separada sobre los restos explosivos de guerra deberá reforzar el derecho de cada Alta Parte Contratante a solicitar y recibir asistencia. También permitirá tender un puente entre los países beneficiarios y los países donantes. La delegación de Croacia espera que este instrumento abra nuevas posibilidades en cuanto a los cuidados que se debe tener con las víctimas de los restos explosivos de guerra y su readaptación, así como su reinserción social y económica. Croacia es partidaria de la idea de celebrar reuniones oficiosas de expertos gubernamentales de participación abierta, que serían presididas por coordinadores y tratarían de evaluar el funcionamiento de la base de datos y del mecanismo para la elaboración de informes y proporcionarían el marco adecuado para la consulta y la cooperación. Esas reuniones contribuirían a mejorar la aplicación del Protocolo.

41. El **Sr. STREULI** (Suiza) subraya que el Protocolo V es el primer instrumento multilateral que trata concretamente el problema planteado por los restos explosivos de guerra. Suiza, que ya ratificó el Protocolo, acoge complacida la celebración de esta Primera Conferencia de las Altas Partes Contratantes que examinará por primera vez la aplicación y el funcionamiento del Protocolo V teniendo en mente la protección de la población civil y el desarrollo económico y social de los Estados afectados.

42. Sin embargo, todavía quedan dos graves problemas por abordar. En primer lugar, se deberán adoptar medidas eficaces que permitan llevar a la práctica el Protocolo V y aplicarlo sobre el terreno para mejorar con carácter perdurable la protección de las poblaciones civiles afectadas por el flagelo de los restos explosivos de guerra. En segundo lugar, hay que procurar la universalización del Protocolo V, que hasta el momento ha sido ratificado por 35 Estados. Suiza espera que el número de adhesiones aumente sustancialmente en los próximos meses y pide a los Estados Partes en la Convención que aún no hayan ratificado el Protocolo V, que lo hagan.

43. Por último, Suiza está dispuesta a invertir activamente, tanto en el plano bilateral como multilateral, en la cooperación y la asistencia, como se prevé en los artículos 7 y 8 del Protocolo V.

44. El **Sr. PETRITSCH** (Austria) indica que Austria hace suya en todas sus partes la declaración formulada por el representante de Portugal en nombre de la Unión Europea. Austria considera que el Protocolo V en particular se convertirá en un instrumento clave para solucionar el problema de los restos explosivos de guerra. Contrariamente a los demás protocolos de la Convención, contiene disposiciones concretas en materia de asistencia a las víctimas de los restos explosivos de conflictos armados, lo que lo convierte en un texto de carácter humanitario.

45. Austria ratificó la Convención sobre las armas convencionales y sus Protocolos I, II, III y IV. También tiene el honor de informar a los participantes en la Conferencia que el 1º de octubre de 2007, notificó al Secretario General de las Naciones Unidas, depositario de la Convención, su consentimiento a cumplir las disposiciones del Protocolo V sobre los restos explosivos de guerra.

46. El **Sr. LAASSEL** (Observador de Marruecos) recuerda que el Reino de Marruecos, ferviente defensor de los principios del derecho internacional en particular en las esferas del desarme y del derecho internacional humanitario, fue uno de los primeros signatarios de la Convención sobre prohibiciones o restricciones al empleo de ciertas armas convencionales que puedan considerarse excesivamente nocivas o de efectos indiscriminados y de sus Protocolos II y IV y sigue con interés la aplicación del Protocolo V, que entró en vigor hace apenas un año y que tiene un alcance más general que los demás protocolos.

47. Marruecos se hace eco de los objetivos humanitarios previstos en las disposiciones de la Convención y de sus protocolos. La delegación de Marruecos aprovecha esta ocasión para anunciar la intención del Reino de Marruecos de adherirse a los Protocolos I, III y V. Las autoridades marroquíes competentes han iniciado ya el procedimiento legislativo de ratificación.

48. Marruecos se felicita además por la decisión adoptada por la Conferencia de Examen de armonizar el formato de los informes nacionales previstos en los Protocolos II y V, lo que debería aliviar la carga que pesa sobre los Estados que en los últimos años han tenido que presentar un gran número de informes nacionales, sobre todo en la esfera del desarme.

49. El **Sr. HEINEMANN** (Estados Unidos de América) dice que su país está ansioso por ratificar el Protocolo, cuyas disposiciones ya está aplicando en sus intervenciones en situaciones posteriores a un conflicto. Los Estados Unidos consideran de hecho que sería mejor adoptar un enfoque global de los efectos de los restos explosivos de guerra y responder a las necesidades de las poblaciones y no vincular la asistencia a la eliminación de determinados tipos de armas. A esos efectos, proporcionan numerosos recursos para las operaciones de remoción de minas, reparación de las infraestructuras y limpieza de las tierras agrícolas después de los conflictos. Desde septiembre de 2006, el país ha dedicado unos 83,7 millones de dólares a actividades humanitarias de remoción de minas.

50. El Sr. Heinemann propone además introducir algunas modificaciones en la redacción del proyecto de decisión (CCW/P.V/CONF/2007/CRP.1) que se examinará durante la sesión siguiente e invita a las Partes interesadas a celebrar una reunión oficiosa con el objeto de aprobar un texto totalmente claro esa tarde.

51. El **Sr. BORISOVAS** (Lituania) dice que Lituania apoya en todas sus partes la declaración formulada por el representante de Portugal en nombre de la Unión Europea. Ahora que el Protocolo V sobre los restos explosivos de guerra está en vigor, es conveniente ocuparse de las modalidades de aplicación y comenzar cuanto antes a poner en práctica sus disposiciones.

52. Lituania apoya el proyecto de conclusiones y recomendaciones que figura en el documento CCW/P.V/CONF/2007/PC/3, en particular las recomendaciones encaminadas a establecer un mecanismo de consulta y cooperación en relación con los artículos 7 y 8 del Protocolo y a crear dos bases de datos, una que contenga determinadas informaciones presentadas en los informes iniciales y los informes anuales nacionales y la otra para los restos explosivos de guerra existentes, que reúna las demandas de asistencia formuladas en relación con los artículos 7 y 8.

53. Lituania ha comenzado ya a aplicar el Protocolo a nivel nacional: la Comisión Nacional de Aplicación del Derecho Internacional Humanitario creó un grupo de trabajo interinstitucional

cuyas principales funciones son evaluar la eficacia de la legislación nacional sobre la adquisición, la acumulación, el almacenamiento y la destrucción de las armas, así como la contaminación del territorio nacional por restos explosivos de guerra y la legislación aplicable.

54. Lituania opina que las medidas adoptadas para la remoción de los restos explosivos de guerra, definidas en el Protocolo V, deben integrarse en el concepto general de la lucha contra las minas.

55. El **Sr. LI Song** (China) dice que China acoge complacida la entrada en vigor del Protocolo V sobre los restos explosivos de guerra y que un número cada vez mayor de países se adhieran o deseen adherirse al Protocolo. Recuerda que su país participó activamente en las negociaciones relativas al Protocolo, que apoya la declaración sobre la entrada en vigor del Protocolo aprobada en la tercera Conferencia de los Estados Partes encargada de examinar la Convención sobre ciertas armas convencionales y que seguirá trabajando, con la comunidad internacional, en la realización de los fines y objetivos de la Convención y del Protocolo y en el fortalecimiento constante de la universalidad y la eficacia de este último. El Gobierno de China seguirá impulsando activamente los procedimientos jurídicos internos de ratificación del Protocolo con miras a adherirse a él lo antes posible.

56. China considera que el Protocolo, instrumento jurídico internacional completo, aplicable y aprobado sobre la base del consenso, establece un buen equilibrio entre las necesidades militares y las preocupaciones humanitarias y es un ejemplo del éxito del proceso de la Convención. Todos los Estados Partes deberían cumplir las obligaciones contraídas en virtud del Protocolo, en particular en lo relativo a las medidas preventivas generales, y promover activamente la asistencia y la cooperación internacionales con miras a la prevención y eliminación de los daños y perjuicios que causan los restos explosivos de guerra a la población civil.

57. China piensa que el Protocolo está llamado a desempeñar una importante función en la solución de los problemas planteados por las minas terrestres antivehículos y las municiones en racimo que pueden convertirse en restos explosivos de guerra. China está dispuesta a reforzar los intercambios de opinión y la cooperación con los demás Estados Partes sobre este particular.

58. El **Sr. CHANG Dong-hee** (República de Corea) dice que la entrada en vigor del Protocolo V en noviembre de 2006 representa una fecha importante en la protección de civiles inocentes y en la gestión de las consecuencias inhumanas de las armas que constituyen restos explosivos de guerra. La República de Corea, que está ultimando los trámites internos para la ratificación, espera poder sumarse muy pronto a los 35 primeros Estados Partes en el Protocolo.

59. El **Sr. PEREIRA GOMES** (Portugal) subraya que Portugal finalizó recientemente su procedimiento interno de ratificación y que en próximos días pondrá en conocimiento del Secretario General que acepta las obligaciones restrictivas que entraña el Protocolo V.

60. El **Sr. LAURIE** (Servicio de Actividades relativas a las Minas de las Naciones Unidas) dice que si el Protocolo V hubiese estado en vigor para las Partes durante los últimos conflictos armados, se habría dejado constancia de informaciones pertinentes sobre la utilización o neutralización de los explosivos y las municiones, que se habrían conservado y compartido entre numerosos agentes de la actividad relativa a las minas encargados de la sensibilización sobre los riesgos, la demarcación, la instalación de cierres y la limpieza de zonas de riesgo. Se habrían

podido evitar grandes sufrimientos. Cuando un mayor número de países aplique el Protocolo V de buena fe aumentará sin duda alguna la seguridad de las poblaciones civiles y las misiones humanitarias después de los conflictos.

61. El Servicio de Actividades relativas a las Minas de las Naciones Unidas felicita a los 35 Estados que han expresado su voluntad de cumplir las obligaciones que entraña el Protocolo V y encomia los esfuerzos desplegados por el Comité Preparatorio en junio pasado para iniciar el debate sobre la manera de facilitar la aplicación efectiva del tratado, así como las recomendaciones formuladas a esta Primera Conferencia de las Altas Partes Contratantes. Los informes nacionales anuales sobre la aplicación de las principales disposiciones del Protocolo V y la creación, con el apoyo de la Oficina de Asuntos de Desarme de las Naciones Unidas, de un sitio web donde se podrán consultar los informes, constituyen medidas de confianza y transparencia sumamente importantes.

62. Sin dejar de respetar totalmente el hecho de que cada Alta Parte Contratante es responsable de la aplicación del Protocolo V, el Servicio de Actividades relativas a las Minas de las Naciones Unidas considera que la creación de una base de datos destinada a recibir las solicitudes de asistencia facilitaría la aplicación de los artículos 7 y 8 del Protocolo. El orador expresa satisfacción por que las Altas Partes Contratantes en el Protocolo hayan acogido con beneplácito la plantilla electrónica genérica que el Servicio elaboró para facilitar la aplicación del artículo 4 a nivel nacional, por lo que está dispuesto a tratar de mejorarlo y contribuir a su aplicación. Además, el establecimiento de un mecanismo oficioso de consultas y cooperación, que abarque, por ejemplo, reuniones de expertos de composición abierta sobre los diferentes aspectos del tratado, facilitará muchísimo los intercambios de opiniones sobre la aplicación efectiva del Protocolo V.

63. El Servicio de Actividades relativas a las Minas de las Naciones Unidas seguirá promoviendo la adhesión universal a la Convención sobre ciertas armas convencionales y todos sus protocolos y el respeto de esos instrumentos mediante la adopción de medidas de fortalecimiento de sus capacidades, de cooperación y de asistencia técnica a nivel nacional y regional.

64. El **Sr. HERBY** (Comité Internacional de la Cruz Roja) afirma que la Primera Conferencia es la ocasión para proseguir los esfuerzos por poner fin a los sufrimientos causados por los restos explosivos de guerra, llevados a cabo por la comunidad internacional durante más de siete años y que culminaron con la aprobación del Protocolo en noviembre de 2003. Obligatorio en estos momentos para 35 Estados Partes, este Protocolo refuerza la Convención, además es hasta el momento, sin duda alguna, el proyecto más ambicioso emprendido por los Estados Partes en la Convención. Ahora hace falta aumentar la eficacia de la aplicación de ese instrumento. En las recomendaciones del Comité Preparatorio y en el documento preparado por el Presidente de la Conferencia figuran propuestas que van en esa dirección. Las obligaciones de presentación de informes, las recomendaciones sobre los intercambios de información y la creación de una base de datos sobre los restos explosivos de guerra deberán facilitar la promoción y la evaluación de la aplicación del Protocolo V. El CICR se felicita muy especialmente por la posibilidad de que se organicen reuniones oficiosas de expertos para abordar los aspectos operacionales del Protocolo. Dichas reuniones permitirán en particular determinar las medidas precisas que se imponen en el plano nacional para que un Estado involucrado en un conflicto armado tenga los medios de asumir las obligaciones que le corresponden en virtud del Protocolo. También

podrían abordar lo que puede ser el tema más fundamental a corto plazo, el de los restos explosivos de guerra existentes, y hacer frente a las necesidades y a las prioridades de asistencia de los países interesados. Si resultan eficaces, esas reuniones podrán convencer a los Estados que aún no se han adherido al Protocolo y, en sentido más general, a la Convención, a que lo hagan.

65. En conclusión, el orador está convencido de que las decisiones que se adopten en la Primera Conferencia crearán el marco para la acción futura en relación con los restos explosivos de guerra y enviarán un firme mensaje a los países afectados, en particular a su población civil. Le CICR insta encarecidamente a todos los Estados que no se han adherido aún al Protocolo, en primer lugar los que han participado en sus negociaciones, a dedicarse con toda urgencia a la adhesión.

66. El **Sr. ORIFICI** (Centro Internacional de Desminado Humanitario de Ginebra) recuerda que el Centro, cuya misión es promover la eliminación de las minas antipersonal y al mismo tiempo la reducción de las consecuencias humanitarias de otras minas terrestres y restos explosivos de guerra, trabaja desde hace muchos años en todos los tipos de restos explosivos de guerra y sus consecuencias. El Centro presta y seguirá prestando su apoyo técnico independiente y alentando directamente los esfuerzos desplegados por la comunidad internacional en esa dirección. El Centro presentó también estudios concretos al Coordinador de los Países Bajos en noviembre de 2003. Ahora que el Protocolo V ya está en vigor y que se plantea la cuestión de su aplicación eficaz, el Centro pone a disposición de los Estados sus instrumentos y su experiencia. Su programa informático IMSMA y su experiencia con las normas internacionales de la actividad relativa a las minas podrían ser especialmente útiles.

67. El Centro además se complace en hacer distribuir a todas las delegaciones un proyecto de nuevo estudio titulado "La actividad relativa a las minas y la aplicación del Protocolo 5 sobre los restos explosivos de guerra". Financiado por los Países Bajos, el folleto, que contiene informaciones concretas destinadas a los profesionales del sector, se basa en las mejores prácticas y las enseñanzas aprendidas durante 15 años de trabajo sobre el terreno. El estudio deberá estar terminado a principios de 2008 para poder tener debidamente en cuenta los resultados de la presente Conferencia y estará disponible a mediados de 2008.

68. El **PRESIDENTE** agradece al Centro Internacional de Desminado Humanitario de Ginebra el proyecto de estudio del que ya tenía conocimiento y que, a su juicio, es sumamente útil.

69. El **Sr. GOOSE** (Human Rights Watch) está seguro de que el Protocolo V contribuirá en gran medida a concienciar acerca de la necesidad de remoción de los restos de guerra a la mayor brevedad posible y de la responsabilidad que incumbe a quienes los utilicen incluso en territorios que no controlen. Lamenta, sin embargo, que en las declaraciones formuladas desde la apertura de esta Primera Conferencia no se hayan mencionado los progresos logrados. El Protocolo no podrá ciertamente hacer avanzar las cosas, si los Estados no aumentan los recursos que asignan a la remoción de los restos explosivos de guerra ni a la sensibilización acerca de los riesgos que entrañan esos restos y la ayuda a las víctimas y si no suministran la información necesaria ni prestan asistencia para su remoción efectiva.

70. Durante el año transcurrido se ha hecho evidente que el Protocolo forma parte de un arsenal de medios de protección de las poblaciones durante los conflictos armados y posteriormente, pero no puede surtir efectos sobre el empleo, la producción, el almacenamiento y la transferencia de submuniciones. Sin embargo, este problema acaba de ser reconocido en el mundo entero, como lo demuestra el hecho de que la jornada se haya declarado en 40 países Jornada Mundial de Acción contra las municiones en racimo, bajo los auspicios de Cluster Munition Coalition. Hasta el momento, sólo el Proceso de Oslo parece permitir que se tengan en cuenta esas preocupaciones y llegar a una prohibición del empleo, la producción, el almacenamiento y la transferencia de esas armas. Con el impulso que se le ha dado al proceso, algunos desean dar una nueva oportunidad a la Convención sobre ciertas armas convencionales y a sus protocolos. El único medio de evitar que no se produzcan debates estériles, como ya ha ocurrido con las minas antivehículos, sería negociar un instrumento jurídico de prohibición con una fecha límite para terminar las negociaciones, que debería ser a finales de 2008. En caso contrario, las organizaciones no gubernamentales y la opinión pública tendrían un nuevo revés.

71. El **Sr. LAZOVIC** (Observador de Serbia) dice que Serbia forma parte de los países que sufren muchísimo los estragos causados entre la población civil por los restos explosivos de guerra. El país acogió la Conferencia de los Estados afectados por el problema de las municiones en racimo, organizada conjuntamente con Noruega y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo que reunió en Belgrado, los días 3 y 4 de octubre de 2007 a 23 de los 26 países afectados. Como anunció su Ministro de Relaciones Exteriores en esa Conferencia, Serbia tiene intenciones de aprobar y ratificar el Protocolo V en el futuro inmediato y expresa su satisfacción con la idea de aportar a partir de ese momento contribuciones adicionales a la comunidad internacional en la esfera de la seguridad de las personas.

EXAMEN DE LA SITUACIÓN Y LA APLICACIÓN DEL PROTOCOLO (tema 11 del programa)

72. El **PRESIDENTE** recuerda que algunos Estados se han visto obligados a suspender su procedimiento nacional de adhesión durante casi dos años debido a dificultades técnicas derivadas de la traducción al chino, al francés, al ruso y al español del Protocolo. Resueltos ya esos problemas, todos deberán dedicarse a promover cuanto antes la universalización de este instrumento, de conformidad con el compromiso político contraído con la aprobación del Plan de Acción destinado a promover la universalidad de la Convención y de sus protocolos. En este espíritu, el Presidente propone que en el documento final de la Conferencia se apruebe una recomendación sobre tres aspectos: primero, el ejercicio, por el Secretario General de las Naciones Unidas y el Presidente de la Conferencia, de su autoridad para alcanzar el objetivo de la universalidad del Protocolo V; segundo, la preparación de un informe por el Presidente del sexagésimo tercer período de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas y tercero, una actividad concreta de las Altas Partes Contratantes para promover la adhesión al Protocolo V en sus respectivas regiones.

73. Tras constatar que no se formulan objeciones a la propuesta, el Presidente informa que en la sesión siguiente se distribuirá un texto a esos efectos para su examen y aprobación.

ESTUDIO DE LOS ASUNTOS RELACIONADOS CON LA APLICACIÓN NACIONAL DEL PROTOCOLO, INCLUIDA LA PRESENTACIÓN O ACTUALIZACIÓN DE INFORMES NACIONALES ANUALES (tema 12 del programa)

PREPARACIÓN DE CONFERENCIAS DE EXAMEN (tema 13 del programa)

74. El **PRESIDENTE** observa que ninguna delegación ha pedido intervenir en relación con los temas 12 y 13 de la agenda. Tras anunciar que las plantillas para el registro de información se estudiarán en una reunión oficiosa de expertos para que puedan ser aprobadas en la segunda Conferencia, declara concluido el examen de las cuestiones de fondo.

Se levanta la sesión a las 12.25 horas.